



San Gustavo 17 de junio de 2021

ORDENANZA MUNICIPAL 152/2021

VISTO:

El constante crecimiento de la población de nuestra comunidad y la incidencia que ello tiene sobre el tránsito y la seguridad de las personas; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de mejorar el movimiento vehicular dentro del radio urbano, se ha estimado conveniente delimitar sobre algunas de ellas, áreas especiales para el estacionamiento de vehículos;

Que previo a proponer los cambios, se han evaluado las características particulares de cada una de las calles y del sector en que se hallan comprendidas, para tener una visión más amplia de los beneficios y posibles inconvenientes que de ello se pudieren derivar;

Que a través de estos cambios, se espera cumplir con los objetivos previstos, contribuyendo a dotar de mayor fluidez al tránsito y a su vez, minimizar los riesgos para personas y vehículos;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO, SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º:

Modifícase, a partir de la promulgación de la presente, la cartelería de nombre de las calles, según plano urbano de la nuestra localidad indicando el sentido de circulación de las calles, según decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2º:

Dispónese la **Cortada Torcuato Gilbert**, entre calles Buenos Aires y Avnd. Gdor Basavilbaso y **Calle Uruguay** entre calles Buenos Aires y Avnd. Gdor Basavilbaso, dispondrán de doble sentido de circulación pero tendrán estacionamiento permitido en una única mano, la que el Departamento Ejecutivo considere más conveniente, señalizando la mano prohibida pintando el cordón cuneta en toda su extensión con pintura amarilla. -

ARTÍCULO 3º:

Prohibase el estacionamiento vehicular en calles:

- **Avda. Schiele** en el tramo comprendido entre calles Tucumán y Buenos Aires/Paraná-
- **Buenos Aires** en el tramo comprendido entre calles Paraná y Uruguay, quedando habilitado el estacionamiento sobre la vereda de la plaza.

ARTÍCULO 4º:

Dispónese la instalación de la nueva cartelería indicadora de los nuevos sentidos de circulación asignados a las calles indicadas en el Artículo 1º y los espacios de estacionamientos indicados en los Artículo 3º de la presente.-

ARTÍCULO 5º:

Comuníquese, promúlguese, publíquese y oportunamente archívese.

Sonia Elizabeth Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023

Karysh Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Hugo Norberto Arévalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Esther Gálvez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Juliana Anahi Lapalma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Creer Entre Ríos - Gestión 2019-2023

Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023